UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Trabajo Social

PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE CARREERA EN LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

22/10/2020

PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FIN DE CARRERA

La Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada, de acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 54 de los vigentes Estatutos (Decreto 231/2011, BOJA del día 28 de julio de 2011) y con el fin de alentar la dedicación al estudio y de reconocer la excelencia en los resultados académicos, establece los premios extraordinarios fin de carrera para los Graduados y Graduadas en Trabajo Social.

- Plazo de solicitud: Del 5 al 16 de Octubre 2020
- Solicitud: se presentará por correo electrónico en la dirección: ftrabajosocial@ugr.es.
- Se concederán 2 premios extraordinarios.
- Dirigido a aquellos alumnos que finalicen sus estudios en el curso 2019 - 2020.
- Requisitos:
- Nota media del expediente igual o superior a 8,5.
- Haber cursado en la Universidad de Granada al menos e 50% de los créditos totales.
- Efectos de la concesión:

Copyright© 2025 Universidad de Granada

- La Facultad de Trabajo Social expedirá a los estudiantes que obtengan premio extraordinario un diploma acreditativo, firmado por el Decano o Decana y por el Secretario o Secretaria de la Facultad de Trabajo Social.
- La mención a la concesión del premio extraordinario quedará incluida en las anotaciones al expediente académico del estudiante y se hará constar en los Certificados Académicos Personales que se expidan, sin perjuicio de su anotación en cualquier otro documento oficial, cuando una disposición legal o reglamentaria así lo establezca.
- El Premio Extraordinario de Fin de Grado, otorgará el derecho a exención total de los precios por servicios académicos, por una sola vez, en el primer curso de enseñanzas conducentes a la obtención de otro título universitario oficial.
- Propuesta provisional de concesión

Amplia esta información aquí

Copyright© 2025 Universidad de Granada